



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 192-2022-MPA-GM.

Ayabaca, 11 de Julio del 2022.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

VISTO:

El Informe N° 324-2022-MPA/S.G.L de fecha 04 de Julio de 2022, la Sub Gerencia de Logística, relacionado con la solicitud de **Aprobación de Expediente de Contratación y Designación de Comité de Selección para Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios N° 01-2022-MPA-CS-TERCERA CONVOCATORIA**, para llevar a cabo el procedimiento de selección: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE **SUPERVISIÓN PARA LA OBRA: "REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO N° 14238 DEL SECTOR SAUSAL DEL QUIROZ - DISTRITO DE AYABACA- PROVINCIA DE AYABACA - PIURA"** CON CODIGO UNICO DE INVERSION (IRI) N° 2474250, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización.

Que, el Artículo 3 del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, señala: "Para convocar un procedimiento de selección, en el marco de la implementación del PLAN, se debe haber realizado la expresión de interés, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al órgano a cargo del procedimiento y contar con las bases aprobadas tratándose de procedimientos de selección para la ejecución de obras se requiere contar adicionalmente con el expediente técnico ..."

Que, el Art. 13 del mismo Reglamento señala que el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar su calidad técnica. El requerimiento incorpora la absolución de las consultas técnicas presentadas por los proveedores. El requerimiento no debe incluir exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación, irrazonables, e innecesarias que limiten o impidan la concurrencia de los postores u orienten la contratación hacia uno de ellos. Con el requerimiento, el OEC realiza el estudio de mercado para determinar el valor referencial, solicita la certificación o previsión presupuestal y remite al órgano competente el expediente de contratación para su aprobación."

Que, en lo que se refiere al órgano a cargo del procedimiento de selección, el Artículo 25 del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, prescribe: "El órgano a cargo de la selección organiza, conduce y realiza el procedimiento de selección hasta el consentimiento de la buena pro. En caso de obras y consultoría de obras, la Entidad debe designar a un comité de selección. El comité de selección está conformado por tres (3) miembros titulares y sus correspondientes miembros suplentes, debiendo uno (1) pertenecer al OEC, y los otros dos (2) miembros tener conocimiento técnico en el objeto de la convocatoria. La



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 192-2022-MPA-GM.

Ayabaca, 11 de Julio del 2022.

designación de los miembros del comité de selección y la aprobación del expediente de contratación se realiza en el mismo instrumento, documento o acto, aprobado por el Titular o a quien éste delegue”.

Que, después de aprobado el expediente de contratación debe remitirse al Comité de Selección para que proceda conforme a sus atribuciones, debiendo incluirse todas las actuaciones que se realicen.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 007-2022-MPA-GM de fecha 11 de Enero de 2022 se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Ayabaca correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 204-2022-MPA-“A” de fecha 28 de Abril de 2022 se DECLARA nulo el proceso de selección PEC N° 01-2022-MPA-CS, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN PARA LA OBRA: “REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO N° 14238 DEL SECTOR SAUSAL DEL QUIROZ - DISTRITO DE AYABACA- PROVINCIA DE AYABACA - PIURA”, el mismo que deberá retrotraerse hasta la etapa de la convocatoria, debiéndose DISPONER la corrección del requerimiento por parte del área usuaria.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 132-2022-MPA-GM, de fecha 26 de Mayo de 2022, se resuelve en su ARTICULO PRIMERO: **APROBAR** el Expediente de Contratación para el Procedimiento de Contratación Publica Especial para la Reconstrucción Con Cambios, para llevar a cabo el procedimiento de selección que se detalla:

DESCRIPCIÓN	
TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios para llevar a cabo el PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN N° 01-2022-MPA-CS-PRIMERA CONVOCATORIA, para la contratación del SERVICIO DE CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA: “REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO N° 14238 DEL SECTOR SAUSAL DEL QUIROZ - DISTRITO DE AYABACA- PROVINCIA DE AYABACA - PIURA” CON CODIGO UNICO DE INVERSION (IRI) N° 2474250.
VALOR REFERENCIAL	S/ 323,569.19 (Trescientos Veintitrés Mil Quinientos Sesenta y Nueve con 19/100 Soles).
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	A TARIFAS.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 166-2022-MPA-GM, de fecha 17 de Junio de 2022, se resuelve en su ARTICULO PRIMERO: **REESTRUCTURAR** a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, la designación de integrantes del **COMITÉ DE SELECCIÓN PARA PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN N° 01-2022-MPA-SEGUNDA CONVOCATORIA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA: “REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO N° 14238 DEL SECTOR SAUSAL DEL QUIROZ-DISTRITO DE AYABACA-PROVINCIA DE AYABACA-PIURA”, con código único de inversión (IRI) N° 2474250, con un valor referencial de S/.323,569.19 (Trescientos Veintitrés Mil Quinientos Sesenta y Nueve con 19/100 Soles), por los considerandos expuestos dentro de la presente resolución, el cual queda conformado de acuerdo al siguiente detalle:**



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 192-2022-MPA-GM.

Ayabaca, 11 de Julio del 2022.

Miembros Titulares:

Nombres y apellidos	Dependencia	Cargo Propuesto
Ing. Erick Marlon Berru Domínguez	Gerente de Desarrollo Urbano y Rural	Presidente
Ing. Kristoffer Emmanuel Salas Zavaleta	Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras	1er miembro
Bach. Ing. William Jesús Freyre Nunjar	Sub Gerente de Logística y control patrimonial	2do miembro

Miembros Suplentes:

Nombres y apellidos	Dependencia	Cargo Propuesto
Ing. Leonardo Emil Elías Chocan García	Sub Gerente de Obras.	Suplente del presidente
Ing. Jhon Brayan Jaramillo Jiménez	Sub Gerente de Estudios y Formulación de Proyectos	1er miembro suplente
Ing. Rodolfo Augusto García Cruz.	Operador SEACE de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial	2do miembro suplente

Que, contando con el Informe señalado en el visto el Sub Gerente de Logística, solicita se apruebe el Expediente de Contratación y a la vez se designe el Comité de Selección para Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios para llevar a cabo el **PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN N° 01-2022-MPA-CS-TERCERA CONVOCATORIA**, para la contratación del **SERVICIO DE CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO N° 14238 DEL SECTOR SAUSAL DEL QUIROZ - DISTRITO DE AYABACA- PROVINCIA DE AYABACA - PIURA"** CON CODIGO UNICO DE INVERSION (IRI) N° 2474250, por un valor referencial de S/ 323, 569.19 (Trescientos Veintitrés Mil Quinientos Sesenta y Nueve con 19/100 Soles), bajo el Sistema de Contratación: A TARIFAS, en la cual propone a los siguientes:

Miembros Titulares:

Nombres y apellidos	Dependencia	Cargo Propuesto
Ing. Erick Marlon Berru Domínguez	Gerente de Desarrollo Urbano y Rural	Presidente
Ing. Kristoffer Emmanuel Salas Zavaleta	Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras	1er miembro
Bach. William Jesús Freyre Nunjar	Sub Gerente de Logística y control patrimonial	2do miembro



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 192-2022-MPA-GM.

Ayabaca, 11 de Julio del 2022.

Miembros Suplentes:

Nombres y apellidos	Dependencia	Cargo Propuesto
Ing. Leonardo Emil Elías Chocan García	Sub Gerente de Obras	Suplente del presidente
Ing. Jhon Brayan Jaramillo Jiménez	Sub Gerente de Estudios y Formulación de Proyectos	1er miembro suplente
Ing. Rodolfo Augusto García Cruz.	Operador SEACE de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial	2do miembro suplente

Que, mediante Informe N° 584-2022-MPA-GAJ de fecha 11 de Julio de 2022 el Gerente de Asesoría Jurídica opina que, mediante Resolución de Gerencia Municipal, puede aprobarse el Expediente de Contratación y la Designación de Comité de Selección para el Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios para llevar a cabo el **PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN N° 01-2022-MPA-CS-TERCERA CONVOCATORIA**, para la contratación del **SERVICIO DE CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO N° 14238 DEL SECTOR SAUSAL DEL QUIROZ - DISTRITO DE AYABACA- PROVINCIA DE AYABACA - PIURA"** CON CODIGO UNICO DE INVERSION (IRI) N° 2474250, por un valor referencial de S/ 323, 569.19 (Trescientos Veintitrés Mil Quinientos Sesenta y Nueve con 19/100 Soles), bajo el Sistema de Contratación: A TARIFAS.

Que, estando a lo expuesto, de conformidad a las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas mediante la Resolución de Alcaldía N° 028-2022-MPA-"A" de fecha 05 de Enero de 2022, se resuelve delegar facultades administrativas al Gerente Municipal, dentro de las cuales está la de **Aprobar la designación, suplencia y remoción de los miembros del Comité de Selección para el Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios**, así como aprobar el Expediente de Contratación.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Expediente de Contratación para el Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción Con Cambios, para llevar a cabo el procedimiento de selección que se detalla:

DESCRIPCIÓN	
TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios para llevar a cabo el PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN N° 01-2022-MPA-CS-TERCERA CONVOCATORIA, para la contratación del SERVICIO DE CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO N° 14238 DEL SECTOR SAUSAL DEL QUIROZ - DISTRITO DE AYABACA- PROVINCIA DE AYABACA - PIURA" CON CODIGO UNICO DE INVERSION (IRI) N° 2474250.
VALOR REFERENCIAL	S/ 323,569.19 (Trescientos Veintitrés Mil Quinientos Sesenta y Nueve con 19/100 Soles).
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	A TARIFAS.



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 192-2022-MPA-GM.

Ayabaca, 11 de Julio del 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR al Comité de Selección encargado de la conducción del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, para llevar a cabo el **PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN N° 01-2022-MPA-CS-TERCERA CONVOCATORIA**, para la contratación del **SERVICIO DE CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO N° 14238 DEL SECTOR SAUSAL DEL QUIROZ - DISTRITO DE AYABACA- PROVINCIA DE AYABACA - PIURA"** CON CODIGO UNICO DE INVERSION (IRI) N° 2474250, el cual queda conformado por las siguientes personas:

Miembros Titulares:

Nombres y apellidos	Dependencia	Cargo Propuesto
Ing. Erick Marlon Berru Domínguez	Gerente de Desarrollo Urbano y Rural	Presidente
Ing. Kristoffer Emmanuel Salas Zavaleta	Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras	1er miembro
Bach. William Jesús Freyre Nunjar	Sub Gerente de Logística y control patrimonial	2do miembro

Miembros Suplentes:

Nombres y apellidos	Dependencia	Cargo Propuesto
Ing. Leonardo Emil Elías Chocan García	Sub Gerente de Obras	Suplente del presidente
Ing. Jhon Brayan Jaramillo Jiménez	Sub Gerente de Estudios y Formulación de Proyectos	1er miembro suplente
Ing. Rodolfo Augusto García Cruz.	Operador SEACE de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial	2do miembro suplente

ARTÍCULO TERCERO: El Comité de Selección para el Procedimiento señalado, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley y su Reglamento.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR al Responsable de la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Estadística, de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente Resolución en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR copia de la presente Resolución al Despacho de Alcaldía, Órgano de Control Institucional, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y cada uno de los integrantes del **Comité de Selección designado**, para su debido cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



Municipalidad Provincial de Ayabaca
C.P.C. Jaime Enrique Solano Castillo
GERENTE MUNICIPAL